

**MERCOSUR/PARLAMENTO DEL MERCOSUR/PROYECTO DE  
DISPOSICIÓN N° , DE 2008.**

**MERCOSUR/PM/DIS. /2008**

**CONSIDERANDO:**

La experiencia observada en el primer año de funcionamiento del Parlamento del Mercosur, cuando, entre la sesión de diciembre de 2007 y la primera de 2008, realizada recién el día 31 de marzo de 2008, se observó un interregno por demás extenso, comprometiendo la continuidad de la tarea del Parlamento.

La necesidad de que el Parlamento del Mercosur sea una instancia permanentemente abierta en el ejercicio de sus competencias, principalmente como foro de debates y de apoyo al desarrollo de la integración.

La práctica parlamentaria contemporánea que indica la importancia de que las actividades parlamentarias se lleven a cabo en forma continua, adoptando recesos por períodos más cortos.

**VISTO:**

El régimen de agenda de sesiones del Parlamento Europeo, que lleva a cabo 12 sesiones anuales, cumple y atiende el calendario anual a la vez que está siempre en condiciones de tratar aquellos asuntos que se muestren necesarios.

El Reglamento del Parlamento del Mercosur que, al establecer el año parlamentario desde el 15 de febrero hasta el 15 de diciembre y sesiones mensuales, además de dejar dos meses en descubierto, al fraccionar los meses de febrero y diciembre, puede implicar la no realización de sesiones en los meses de febrero y diciembre, haciendo aun más largo y crítico el receso parlamentario.

**El Parlamentario SERGIO ZAMBIASI presenta la presente  
PROPUESTA DE DISPOSICIÓN**

Art. 1º Los arts. 106 y 114 del Reglamento del Parlamento del Mercosur pasan a regir con la siguiente redacción:

Art. 106. Cada subperíodo ordinario de sesiones constará de 12 (doce) sesiones, contadas a partir de la sesión de enero de cada año.

Art. 114. El Parlamento se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes (PCPM, art. 17), pudiendo acumular como máximo un mes por año sin sesión, a ser compensada como máximo en el trimestre siguiente.

Montevideo, 31 de marzo de 2008

**Parlamentario SERGIO ZAMBIASI**